

PARANÁ, 27 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 9555/2022 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de designación de representante UADER para conformar el Consejo de la Magistratura de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 el Presidente del Consejo de la Magistratura el Dr. Mariano Lino Churruarin manifiesta que en razón del reciente dictado de la Ley N° 11003 de Entre Ríos, la Universidad Autónoma de Entre Ríos tendrá un representante dentro de la integración del Consejo de la Magistratura.

Que por Artículo 2º en su parte pertinente reza: "...*El Consejo estará integrado por once (11) miembros, de acuerdo a la siguiente composición y conforme lo establecido en la Ley N° 10.844 o la que en el futuro la reemplace en relación a la paridad de género:... Dos (2) de los representantes docentes deberán pertenecer a la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos. La designación se hará a través del Consejo Superior de cada Universidad por el mecanismo que determine cada casa de estudios. Para el supuesto que se superara el número de universidades en relación a la cantidad de consejeros o consejeras a seleccionar, se nominarán de modo tal que en los distintos períodos se sucedan los y las representantes. Será autoridad de aplicación del mecanismo de distribución el Consejo de la Magistratura.*"

Que atento a que en el mes de octubre del 2022 se realizará el recambio de autoridades del Consejo de la Magistratura, es que el Presidente de la misma invita a esta universidad a que realice la designación correspondiente de un titular y un suplente con atención a la Ley de paridad de género, antes del día 30 de Septiembre del 2022.

Que toma intervención la Secretaría General de Rectorado de la Universidad solicitando el tratamiento.

Que atento a la cercanía a la fecha de la designación del representante UADER dentro de la integración del Consejo de la Magistratura, se propone el tratamiento en Plenario de este Cuerpo Colegiado a propuesta de los integrantes del mismo.

RESOLUCION “CS” N° 275-22

Que en plenario toma la palabra el Consejero Aníbal Sattler y propone para la designación como representantes dentro de la integración del Consejo de la Magistratura como titular al Abogado Juan Pablo Filipuzzi y como suplente a la Abogada Silvia Estela Marrama.-

Que los docentes propuestos cumplen con los requisitos solicitados por la normativa mencionada.

Que el Abogado Juan Pablo Filipuzzi, Especialista en Derecho Laboral, es Profesor Titular Ordinario dedicación parcial en la Cátedra Derechos Humanos de la Carrera Profesorado en Matemática de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER y la Abogada Silvia Estela Marrama, Especialista en Derecho Tributario, Profesora Superior en Abogacía y Doctora en Ciencias Jurídicas, es Profesora Asociada Ordinaria dedicación simple en la Cátedra Derecho Público y Privado de la Carrera Licenciatura en Turismo Facultad de Ciencias de la Gestión UADER.

Que este Consejo Superior en su séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta y designar como representante dentro de la integración del Consejo de la Magistratura como titular al Especialista Abogado Juan Pablo Filipuzzi y como suplente a la Doctora Abogada Silvia Estela Marrama.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuitad...*”, y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como representante dentro de la integración del Consejo de la Magistratura como titular al Especialista Abogado Juan Pablo Filipuzzi DNI N° 27.832.790, y como suplente a la Doctora Abogada Silvia Estela Marrama DNI N° 21.912.724, en el marco del Artículo 2º de la Ley N° 11003 de Entre Ríos, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/S Secretaría del Consejo Superior
U.A.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICEPRESIDENTA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

